



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Acoge embargo de remanente.
Radicado:	086344089001-2017-00150-00.
Demandante:	Cooperativa Coompartimos.
Demandado:	Gladys Nerys Barrios De Camargo.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre oficio de embargo de remanente dirigido al presente proceso. Sírvase Proveer. Sabanagrande, mayo 21 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa oficio No. 01OCT328 J01pqcmba, recibido en la calenda 23 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, mediante el cual se comunica el decreto de embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o que se encuentren por embargar, de la demandada GLADYS NERYS BARRIOS DE CAMARGO, razón por la cual, y por ser procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 466 del C.G.P., este Juzgado tomará atenta nota para que sea tenido en cuenta en su debida oportunidad.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

ACOGER el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o que se encuentren por embargar, de la demandada GLADYS NERYS BARRIOS DE CAMARGO dentro del presente proceso, decretado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, decretado a través de auto de fecha 21 de febrero de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08001-40-03-001-2020-00425-00 seguido por COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE en contra del aquí también demandado y otros. Por Secretaría, ofíciase en tal sentido al Tercero de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande**

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95f08067aa2e89b9c55a710d9bcb61e63543f707d98fb82ea4ee6e48a54140e1
Documento generado en 21/05/2021 05:24:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co

Celular 3105233382

Email: j01prpalsabanagrande@ceudoj.ramajudicial.gov.co

[Sabanagrande-Atlántico. Colombia](#)